<u>Secretaría.-</u> Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Noviembre 15 de 2022. En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que el doctor Dagoberto guzmán Rodríguez, presentó escrito interponiendo recurso de reposición contra el auto de fecha 12 de octubre de 2022, en tiempo.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, dieciséis (16) de noviembre
de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo singular de Mínima Cuantía.-
Inagro SAS vs
José Antonio Castillo y/o
Radicación: 2020-00115

El Doctor Dagoberto Guzmán Rodríguez, en su condición de apoderado judicial del señor José Antonio Castillo, en escrito que antecede, interpuso recurso de apelación, contra el auto de fecha 12 de octubre de 2022, mediante el cual el Despacho ejerció el control de legalidad del auto de fecha 19 de abril de 2022 dictado dentro del presente proceso, en el cual se sostuvo en lo plasmado en el auto de fecha 19 de abril de 2022.

El Despacho hace ver al recurrente que el presente proceso, se encuentra terminado y ejecutoriado, por pago total de la obligación y las costas del proceso, y es un proceso de mínima cuantía, o sea que no tiene segunda instancia y por lo tanto las providencias dictadas dentro del mismo no son objeto de apelación ante el superior.

Por lo anterior, el Despacho no concede el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha 12 de octubre de 2022, dictada dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez